



INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN AYUDAS ESTUDIANTILES

1.- Antes de llenar el Formulario de Postulación, lea cuidadosamente estas instrucciones. Utilice letra imprenta y lápiz pasta. Todos los documentos que usted presente deberán venir en original, junto a una fotocopia simple; si no presenta original debe traer fotocopia notarial más fotocopia simple; los originales le serán devueltos.

2.- TENGA PRESENTE QUE:

Si se comprueba que un alumno ha faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados a la institución para acreditar su condición socio-económica, perderá el derecho de obtener Beca por el tiempo restante de su carrera. NO SE RECIBIRÁ LA POSTULACIÓN, SI NO SE ACOMPAÑA DE TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS. La universidad se reserva el derecho de verificar la información proporcionada a través de este formulario.

Para cualquier gestión posterior, debe conservar la copia de su formulario de postulación.

3.- COMO COMPLETAR ESTE FORMULARIO - CODIFICACIÓN

EN SECCIÓN 1

Se deben anotar los datos personales del alumno y la carrera en que se encuentra matriculado. En domicilio, se debe anotar la residencia del alumno durante el año académico.

Utilice los siguientes códigos:

Código año de nacimiento: anote sólo los dos últimos dígitos.

Código / Estado Civil:

- 1. Soltero
- 2. Casado
- 3. Separado(a) legalmente
- 4. Separado(a) de hecho
- 5. Viudo(a)

Use los mismos códigos para Previsión, Previsión de Salud y actividad que se señalan en la sección 2.

EN SECCIÓN 2

Se deben anotar los datos personales de cada uno de los integrantes de su grupo familiar, separadamente según se trate de mayores o menores de edad (no repetir los datos del alumno). Coloque en casillero 1.P. al padre y casillero 2.M. a la Madre. Si alguno de ellos no vive con el grupo familiar déjelo en blanco.

Se considerarán integrantes del grupo familiar para estos efectos, el cónyuge y los parientes del alumno por cosanguinidad afinidad o adopción en toda la línea recta y en la colateral hasta el 4º grado inclusive, siempre que estas personas residan en una misma casa y comparten ingresos y gastos con el alumno.

Indique el total de integrantes del grupo familiar en el recuadro "Total Integrantes Grupo Familiar", incluyendo el alumno.

Utilice los siguientes códigos:

CÓDIGO DE PARENTESCO CON LOS ALUMNOS

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1. Padre | 8. Abuelo(a) |
| 2. Padrastro | 9. Tío(a) |
| 3. Madre | 10. Primo(a) |
| 4. Madrastra | 11. Sobrino(a) |
| 5. Hermano(a) hermanastro(a) | 12. Suegro(a) |
| 6. Hijo(a) | 13. Cuñado(a) |
| 7. Cónyuge | 14. Otro |

CÓDIGO DE NIVEL EDUCACIONAL

- | |
|---|
| 1. Sin estudios |
| 2. Ens. Básica Incompleta |
| 3. Ens. Básica Completa |
| 4. Ens. Media o Técnico Profesional de Nivel Medio Incompleta |
| 5. Ens. Media o Técnico Profesional de Nivel Medio Completa |
| 6. Ens. Técnica de Nivel Superior Incompleta |
| 7. Ens. Técnica Superior o Profesional Incompleta |
| 8. Ens. Profesional Completa |

CÓDIGO DE INSTITUCIÓN PREVISIONAL

- 1. AFP
- 2. INP (Caja E.E. Part., Públicos, Municip., etc)
- 3. CAPREDENA
- 4. DIPRECA
- 5. Otra Previsión (Ej: Seguros)
- 6. Sin Previsión

CÓDIGO DE PREVISIÓN SALUD

- 1. Fonasa
- 2. Isapre
- 3. Institucional (F.F.A.A., Carabineros, etc)
- 4. Otros Seguros de Salud
- 5. Sin Previsión

CÓDIGOS DE ACTIVIDAD (NO ESTUDIANTES)

1. Trabajador que obtiene remuneraciones de un solo empleador y que no obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
2. Trabajador que obtiene remuneraciones de más de un empleador o que obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
3. Pensionado, Jubilado o Montepiado, que no obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
4. Pensionado, Jubilado o Montepiado, que obtiene otras rentas susceptibles de incluir en la Declaración Anual de Impuestos.
5. Profesional dedicado en forma independiente a la entrega de servicios a terceros (médicos, abogados, arquitectos, constructores, dibujantes, odontólogos, veterinarios, ingenieros de cualquier mención, contadores, periodistas, enfermeras, matrona, etc.) o persona dedicada individualmente al ejercicio de ocupaciones lucrativas (corredores de comercio o de propiedades, vendedores, comisionistas, artistas, fotógrafos, gásfiter, electricistas, etc.).
6. Persona que participa de una sociedad de profesionales u otra cuyo objetivo sea el ejercicio de actividades lucrativas (incluyendo a las mismas actividades del código 05).
7. Comerciante, como persona natural o como socio, de una empresa comercial, industrial o constructora.
8. Sostenedor de establecimiento educacional, como persona natural o como socio.
9. Transportistas o persona que explota a modo individual o como socio, vehículos de carga o de pasajeros (microbuses, taxis, automóviles, furgones, camionetas o camiones).
10. Empresario Agrícola individual, propietario, usufructuario o arrendatario que explota un predio.
11. Empresario Agrícola como socio, propietario, arrendatario que explota un predio.
12. Empresario Agrícola individual o como socio, que entrega en arriendo un predio a tercero.
13. Persona dedicada a la actividad minera de mediana importancia, como persona natural o como parte de una sociedad civil o comercial.
14. Pequeño minero artesanal.
15. Comerciante de la vía pública o pequeño artesano.
16. Suplementero, dueño de local que expenda periódicos, revistas.
17. Rentista de bienes raíces no agrícolas o de capitales mobiliarios.
18. Persona dedicada a dos o más actividades de las indicadas en los códigos 05 a 17.
19. Persona menor de 65 años y mayor de 18, sin ocupación que percibe subsidio de cesantía.
20. Persona menor de 65 años y mayor de 18, sin ocupación ni ingresos.
21. Mayor de 65 años, sin pensión ni otros ingresos.
22. Inválido, menor de 65 años, sin pensión ni otros ingresos.
23. Dueña de casa, sin actividad remunerada.
24. Dueña de casa, que desarrolla labores remuneradas de ventas esporádicas, servicio doméstico (aseo, cuidado de niños, lavandería), costura, peluquería u otros.
25. Menores de 6 años

CÓDIGO DE ACTIVIDAD PARA ESTUDIANTES/TIPO DE ESTABLECIMIENTO

26. Estudiante de Colegio o Liceo Fiscal o Municipal.
27. Estudiante de Colegio o Liceo Particular subvencionado.
28. Estudiante de Colegio o Liceo Particular subvencionado con financiamiento compartido.
29. Estudiante de Colegio o Liceo Particular Pagado.
30. Estudiante de Colegio o Liceo Particular Pagado con beca completa.
31. Estudiante Educación Especial.
32. Estudiante Preuniversitario.
33. Estudiante de Centro de Formación Técnica.
34. Estudiante de Instituto Profesional.
35. Estudiante de Universidad del Pacífico.
36. Estudiante de otras Universidades.

CÓDIGO DE RELACIÓN DE LOS PADRES DEL POSTULANTE

- | | |
|-----------------------|---|
| 1. Fallecidos (ambos) | 5. Separados o anulados legalmente |
| 2. Madre Viuda | 6. Separados de hecho |
| 3. Padre Viudo | 7. Convivientes |
| 4. Casados | 8. Nunca se casaron ni son convivientes |

CÓDIGO/EL POSTULANTE VIVE CON

1. Ambos padres
2. Con el padre
3. Con la madre
4. Otros (sin los padres)

CÓDIGOS DE REGIÓN

1.	1º Región	6.	6º Región	11.	11º Región	20.	Reside en el extranjero
2.	2º Región	7.	7º Región	12.	12º Región	30.	Región desconocida
3.	3º Región	8.	8º Región	13.	Región Metropolitana		
4.	4º Región	9.	9º Región	14.	14º Región		
5.	5º Región	10.	10º Región	15.	15º Región		

Seguidamente, debe anotar el domicilio permanente de su grupo familiar y los datos personales (nombre, número de RUT y domicilio, además de los códigos relativos a nivel educacional y actividad) de los padres del alumno, para el caso de que no hayan sido incluidos como integrantes del grupo familiar.

EN SECCIÓN 3

Debe anotar los ingresos de cada uno de los integrantes del grupo familiar. Se entenderá por ingreso todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba un integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica.

En **REMUNERACIONES Y PENSIONES**, anotar el ingreso líquido del mes anterior a la declaración. Se debe incorporar en esta cifra todas las rentas percibidas, sueldos, pensiones, jubilaciones, etc. En caso que los ingresos percibidos durante dicho mes no sean representativos del ingreso regular de la persona, anote el ingreso líquido promedio para un período mínimo de los últimos tres meses.

El ingreso se obtiene descontando al ingreso bruto total sólo imposiciones previsionales obligatorias, cotizaciones de salud obligatorias e impuestos.

Para los demás ingresos regulares como **Honorarios**, debe anotar en el recuadro (Ing. Líquido regular mensual) el ingreso percibido el último mes o el promedio mensual que corresponda, según se indica, por cada integrante del grupo familiar que los reciba. Si percibe remuneración y/o pensión y además algún honorario, debe sumarlos y colocar la cifra total.

HONORARIOS, por servicios profesionales o de otro tipo. Se debe anotar el promedio mensual de los ingresos líquidos percibidos por este concepto durante los tres meses anteriores a la declaración. En este caso se entiende por ingreso líquido, el bruto menos la retención legal (10%).

Para **OTROS INGRESOS**, como es el caso de los que a continuación se señala, indique un promedio mensual de los ingresos percibidos por este concepto.

1. **PENSIONES ALIMENTICIAS**, retención judicial o pensión orfandad, monto del último mes (Octubre).
2. **APORTES DE PARIENTES U OTRAS PERSONAS**, no integrantes del grupo familiar, incluye donaciones, herencias y legados.
3. **ACTIVIDADES VARIAS**, como costura, cuidados de niños, clases particulares; incluya dentro de este recuadro ingresos extraordinarios como indemnizaciones laborales o contractuales, bonos u otros.
4. **ARRIENDO DE BIENES RAICES**, como oficinas, locales comerciales, casas, bodegas, piezas, etc. Anote la renta del último mes.
5. **ARRIENDO DE VEHÍCULOS**, maquinarias y/o equipos. Anote la renta del último mes.
6. **INTERESES POR DEPÓSITOS A PLAZOS**, bonos, fondos mutuos, etc. Dividendos por acciones y/o retiros. En los tres casos, anotar el promedio mensual de los ingresos percibidos por este concepto durante el año.

Si le faltara espacio para integrantes que perciben ingresos, asignar éstos al jefe del grupo familiar.

EN SECCIÓN 4

En **(A)**, **Vivienda que ocupa**, debe anotar el tipo de propiedad que corresponde a la casa que habita al grupo familiar.

En **(B)**, **Tenencia de bienes raíces**, individualice todos los bienes raíces de propiedad del grupo familiar, si la que ocupa es propia ubíquela en primer lugar.

En **(C)**, **Tenencia de vehículos**, registre todos los vehículos de propiedad del grupo familiar, utilizando los siguientes códigos de uso:

CODIGO USO DE VEHÍCULO

1. Particular
2. Comercial
3. No Vigente (sin uso o vendido sin oficializar su traspaso en Registro Nacional de Vehículos Motorizados).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

I. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR, SIN EXCEPCIÓN, TODOS LOS POSTULANTES

1. Fotocopia de Cédula de Identidad de cada uno de los integrantes de su grupo familiar o certificado de nacimiento que indique RUT, para aquellos que no poseen cédula, o en su defecto fotocopia de registro de libreta de familia
2. Certificado de defunción o fotocopia de registro en su libreta de familia, en caso de fallecimiento de alguno de los padres del alumno.
3. Certificado de alumno regular o cualquier certificado que lo acredite, expedido por el establecimiento donde está matriculado, para estudiantes que integran el grupo familiar (salvo el postulante).

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR EN DETERMINADOS CASOS

1. Si los padres del postulante son separados, deben presentar certificado de residencia del alumno, del padre y la madre, expedidos por Carabineros o la Junta de Vecinos, y certificado de pensión alimenticia y/o retención judicial, o declaración jurada de aporte voluntario.
Si desconoce el domicilio de uno de los padres, debe presentar declaración simple del padre o madre (con quién vive) indicando tal situación.
2. Si el postulante es independiente de sus padres debe presentar certificado de residencia del alumno, del padre y la madre, expedido por Carabineros o Junta de Vecinos, y declaración jurada notarial de ambos padres por separados; donde conste que no se responsabilizan económicamente del alumno. Asimismo deberá certificar sus propios ingresos de acuerdo a su código de actividad.

3. La invalidez de algún integrante del grupo familiar, se acreditará mediante certificado médico expedido por el Servicio de Salud correspondiente al domicilio.
4. **En caso de enfermedad que demande alto gasto permanente.**
Certificado médico con el nombre del paciente, diagnóstico y tratamiento.
Boletas y/o programas médicos que acrediten el gasto mensual (hospitalizaciones, consultas, medicamentos).

III DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR TENENCIA DE BIENES RAÍCES Y VEHÍCULOS

1. Los propietarios de bienes raíces deben presentar, por cada una de sus propiedades, una fotocopia del certificado de avalúo, anexo al recibo de contribuciones de alguna cuota del primer semestre de 2009. En caso de exención, certificado de avalúo de 2009.
2. Los propietarios de viviendas en pago, deben presentar una fotocopia de paga de dividendos, al día o por pagar de cada propiedad.
3. Los arrendatarios de la vivienda que habitan deben presentar el contrato vigente o el recibo de arriendo del mes de Octubre de 2009.
4. Los usufructuarios y/o allegados de la vivienda que habitan, deben presentar certificado de residencia otorgado por Carabineros o la Junta de Vecinos, y una declaración simple donde conste que el dueño de la vivienda se la cede sin costo.

Los dueños de vehículos de uso particular o comercial deben presentar fotocopia de boletas de pago del permiso de circulación de cada vehículo, 1 ó 2 cuotas de 2009. Si el vehículo está fuera de uso, el certificado de inscripción en el Registro Civil.

IV DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR INGRESOS, SEGÚN CÓDIGO DE ACTIVIDAD.

- **Todos los contribuyentes de impuestos renta:** Deberán presentar Declaración de Impuestos a la Renta de año 2008 o certificado de movimiento formulario N° 22 de la Tesorería General de la República, año Tributario 2009 (Declaración presentada en Abril de 2009, presentar copia de Internet).
- **Trabajadores Dependientes:** Presentar Liquidaciones de remuneraciones del período Agosto, Septiembre, Octubre de 2009.
- **Pensionados:** Acompañar certificado o colillas de pago de pensión, de Octubre de 2009.
- **Trabajadores que entregan boletas de honorarios con retención:** Fotocopias o copias de internet de boletas de honorarios del período Agosto, Septiembre y Octubre de 2009 en orden correlativo.
- **Trabajadores que entregan boletas de honorarios sin retención:** Fotocopia o copia de internet de formulario N° 29 de Declaración y pago simultáneo de IVA, con los pagos provisionales, correspondientes a los meses de Agosto a Octubre de 2009.
Para código de actividad 7 y 10: Fotocopia o copia de internet de formulario N° 29 de Declaración y Pago simultáneo de IVA, para los meses de Agosto a Octubre de 2009.
- **Código de actividad 9, Transportista, Taxistas:** Fotocopia o copia de internet de formulario N° 29 de Declaración y Pago simultáneo de IVA, para los meses de Agosto a Octubre de 2009 y/o certificado de avalúo del (los) vehículo (s).
- **Suplementeros y pequeños comerciantes de la vía pública:** Fotocopia o copia de internet de formulario N° 29 de Declaración y Pago simultáneo de IVA, para los meses de Agosto a Octubre de 2009, o resolución de exención de presentar dicho formulario y declaración jurada de las ventas del período. Además, deberán presentar permiso o patente Municipal correspondiente al 2º Semestre de 2009, o, cuando no la tenga, certificado de Tesorería General de la República donde conste que no es contribuyente.
- **Persona dedicada a la actividad minera de mediana importancia, como persona natural y pequeños artesanos:** Presentar fotocopia o copia de internet de formulario N° 29 de Declaración y pago simultáneo de IVA (PPM), para los meses de Agosto a Octubre de 2009.
- **Pequeños Mineros Artesanos:** Certificado de las Empresas compradoras de minerales en el que consten los montos de ventas y las tasas de retención de Impuestos de período Agosto a Octubre de 2009 y fotocopia de pago de Patente de Derechos Mineros.
- **Códigos de actividad 12, Empresario Agrícola y rentista de bienes raíces no agrícolas:** Fotocopias notariales de contratos de arriendo.
- **Rentistas de capitales mobiliarios:** Certificado de rentas de dividendos de S.A. de intereses por depósitos a plazo y bonos y/o ganancias por cuotas de Fondos Mutuos. Estos certificados se obtienen en las Sociedades y Empresas respectivas y deben referirse al período Enero a Octubre de 2009.
- **Miembros de Sociedades (Códigos de actividad 6,7,8,9,11,12 y 13):** Certificados de retiro afecto y exento para los meses de Agosto a Octubre de 2009 emitido por el Representante legal o contador de la Empresa.
Para código de actividad 19 y 20, Cesantes: Finiquito visado por la Inspección del Trabajo o ante Notario. Asimismo, presentar recibo de ingresos por subsidio de cesantía vigente, si los tuviera.
- **Para código de actividad 20 y 21:** Declaración jurada que acredita que no percibe ingresos.

PARA ACREDITAR OTROS INGRESOS DECLARADOS EN LA SECCIÓN 3

- **Si alguno de los integrantes del grupo familiar recibe pensión alimenticia:** Presentar liquidación de sueldo del aportante, donde aparezca la retención o certificado judicial, del mes de Octubre de 2009 o copia del advenimiento respectivo.
- **Para acreditar renta por bienes raíces vehículos y otros:** Presentar fotocopia del contrato y comprobante del pago de arriendo recibido, del mes de octubre 2009.
- **Para accionistas:** Se debe presentar certificado de dividendos por acciones emitidos por cada empresa para el período Enero a Octubre de 2009.
- **En caso de ingresos por intereses de depósitos, bonos, etc.:** Se debe presentar comprobante de cada inversión, ya sea del banco (s), Fondos Mutuos o cualquier otra institución financiera, para el período Octubre 2008 a Octubre 2009.

**A FALTA DE ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO,
SE ACREDITARÁ LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR UN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR MEDIANTE
DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, SUSCRITA POR EL JEFE DEL GRUPO FAMILIAR DEL ALUMNO.**